

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00479** de JOSE ANTONIO ALMEIDA SANCHEZ contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO proveniente de reparto con 66 folios. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de Diciembre Dos Mil Veintiuno (2021)

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre su admisión y al respecto se hace el siguiente estudio:

1.- Requiérase a la apoderada de la parte demandante, para que subsane la demanda de conformidad con lo previsto en el art. 6° del C.P.T. y de la S.S., esto es, acredite que agotó el trámite de reclamación administrativa adelantado ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en concordancia con las pretensiones de la demanda, puntualmente la solicitud DEL BONO PENSIONAL.

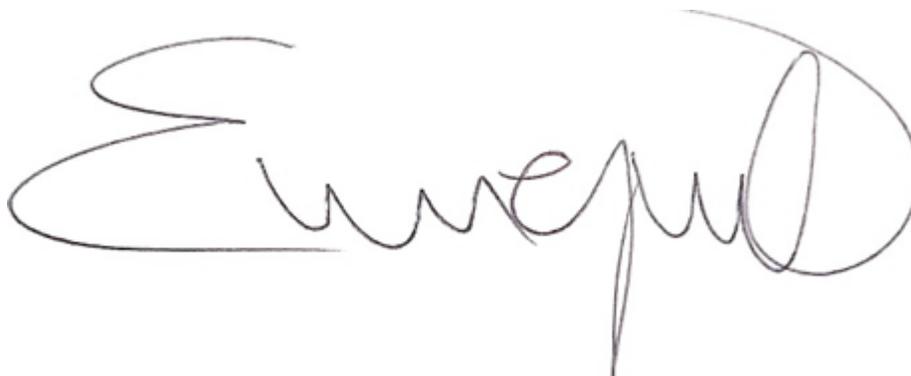
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA a la Doctora María Angelica La Rotta Gómez identificada con la C.C.52.390.520 y portadora de la T.P. 118.793 del C.S.J. y al Doctor ROGELIO ANDRÉS GIRALDO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.875 y portador de la tarjeta profesional 158.644 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada principal y apoderado suplente de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 142 FIJADO HOY 13-12-2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria